



Resolución Directoral

N° 00220-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 4 de mayo de 2026

VISTOS: el Informe N° 00158-2026-ENSFJMA/DG-DA de fecha 04 de mayo de 2026 y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, el Plan de Monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica es un proceso sistemático orientado a verificar la efectividad y eficiencia de la acción docente en el proceso de enseñanza –aprendizaje, cumple un rol importante en la acción pedagógica ya que permite observar, acompañar e identificar las potencialidades y aspectos de mejora de los docentes, en el proceso de enseñanza –aprendizaje, así como el intercambio de experiencias entre los actores involucrados para la adopción de decisiones encaminadas a la mejora continua de la gestión educativa;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica con la finalidad de implementar acciones de monitoreo y seguimiento de la práctica docente en forma planificada y oportuna para mejorar y fortalecer el desempeño docente en el aula respondiendo a las exigencias de calidad en la gestión educativa, remite a la Dirección General el Plan de Monitoreo y Seguimiento de la Práctica Pedagógica, para su revisión y/o aprobación;

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0059053

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 573847





Que, el Plan de Monitoreo y Seguimiento de la Práctica Pedagógica Tiene como propósito garantizar la efectividad de los procesos concernientes a la gestión del currículo en la ESNJMA para el logro del perfil de egreso en cada uno de los programas de estudio, lo que redundará en la calidad del servicio educativo brindado, en concordancia con la normatividad y reglamentario vigente (marco de la Ley Universitaria, las políticas de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU), las exigencias del modelo de calidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Perú (SINEACE) y las normas institucionales;

Que, con Informe N.º 00179-2026-ENSFJMA/DG, de fecha 04 de mayo de 2026, la Directora General, ante lo informado por la Dirección Académica, autoriza expedir la Resolución Directoral, aprobando el PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DE LA ENSFJMA 2026-I;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, EL PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA 2026-I, DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, que forma parte integrante de la presente resolución directoral.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica el cumplimiento e implementación de lo resuelto en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dra. CARMÉN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0059053

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 573847





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

I. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica es un proceso sistemático orientado a verificar la efectividad y eficiencia de la acción docente en el proceso de enseñanza –aprendizaje.

Cumple un rol importante en la acción pedagógica ya que permite observar, acompañar e identificar las potencialidades y aspectos de mejora de los docentes, en el proceso de enseñanza –aprendizaje, así como el intercambio de experiencias entre los actores involucrados para la adopción de decisiones encaminadas a la mejora continua de la gestión educativa.



Tiene como propósito garantizar la efectividad de los procesos concernientes a la gestión del currículo en la ESNJMA para el logro del perfil de egreso en cada uno de los programas de estudio en educación y Artista profesional, lo que redundará en la calidad del servicio educativo brindado, en concordancia con la normatividad y reglamentario vigente (marco de la Ley Universitaria, las políticas de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU), las exigencias del modelo de calidad del Sistema Nacional de Evaluación , Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Perú (SINEACE) y las normas institucionales).

Por tanto, el monitoreo y seguimiento, conlleva procesos delineados a partir de las responsabilidades de la coordinación y las jefaturas, para brindar la retroalimentación en el proceso de la asesoría pedagógica al docente sistematizando los datos e informaciones relevantes para mejorar su práctica pedagógica y por ende la gestión educativa en la Escuela.

II. DATOS GENERALES

Institución : Escuela Nacional Superior de Folclore José María Arguedas

Responsable: Dra. Carmen Astocondor

Cargo : Directora académica

III. Objetivo

3.1 GENERAL:



- Desarrollar el seguimiento del trabajo académico de manera continua y formativa con la finalidad evaluar, retroalimentar y fortalecer el desempeño docente en el ámbito pedagógico y artístico a fin de garantizar la calidad del servicio educativo.

3.1 ESPECÍFICOS:

- Identificar potencialidades y aspectos a mejorar en la práctica docente, tanto desde la perspectiva metodológico y la ejecución artística a mejorar.
- Brindar retroalimentación oportuna y formativa en las horas no lectivas para el desarrollo profesional continuo.
- Verificar la entrega oportuna por parte del docente de los sílabos, materiales, sesiones de aprendizajes y subida a la plataforma y Drive de la Dirección Académica para asegurar su pertinencia, coherencia y contextualización en el ámbito del arte escénico.
- Identificar experiencias de innovación pedagógica y uso de estrategias didácticas creativas y contextualizadas a la enseñanza en la formación profesional y artística.

IV AMBITO A EVALUAR

Desempeño docente en su acción pedagógica donde interactúa con sus estudiantes y en el dominio en la planificación curricular, las estrategias didácticas, los medios y materiales didácticos que utiliza y la evaluación en el proceso enseñanza aprendizaje.

4.1 INSTRUMENTO:

Ficha de monitoreo y evaluación del desempeño docente.

Lista de verificación en aula y plataforma virtual

La encuesta de satisfacción de los estudiantes

4.2 DEL MONITOREO

4.2.1 El monitoreo docente está a cargo de:

- Jefaturas de los programas
- Coordinador de los Programas PAP-PAEA

4.1.2 Las acciones de monitoreo y seguimiento docente, se realizará durante cada semestre, para ello durante la etapa del desarrollo de la práctica pedagógica, se realizarán tres monitoreos (visitas en aulas) siendo dos programadas y una inopinada, es decir, que en cada semestre se tendrán tres visitas.



4.1.3 La implementación del monitoreo demanda la ejecución de las siguientes acciones:

- Aprobación del Plan de Monitoreo y la Ficha de Monitoreo.
- Aprobación del cronograma de monitoreo y supervisión docente.
- Implementación del proceso de monitoreo, la cual estará a cargo de las jefaturas y del coordinador de las carreras profesionales, de forma opinada e inopinada.
- Concluida la etapa de monitoreo deberán elaborarse los informes respectivos por las jefaturas para luego ser evaluados en reunión de consejo académico, es en esta instancia donde se evalúa y, se adoptan las acciones pertinentes con la finalidad de realizar una retroalimentación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de este modo abrazar decisiones encaminadas a la mejora continua de la gestión educativa.

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MONITOREO

El monitoreo es el seguimiento sistemático y periódico de la ejecución curricular para verificar la adecuada utilización de los recursos y consecución de las competencias planteadas con la finalidad de detectar oportunamente deficiencias, obstáculos y/o necesidades de ajustes. Asimismo, el monitoreo es una herramienta de gestión que nos permitirá tomar decisiones sobre la base de la información, observación del avance y cumplimiento de los objetivos propuestos en el sílabo.



En el marco del proceso de enseñanza aprendizaje, el monitoreo es el recojo y análisis de información de los procesos y productos pedagógicos para la adecuada toma de decisiones. Asimismo, puede definirse como un proceso organizado para verificar que una actividad o una secuencia

de actividades programadas durante el año escolar transcurran como fueron programadas y dentro de un determinado período de tiempo.

Sus resultados permiten identificar logros y debilidades para una toma de decisiones a favor de la continuidad de las actividades y/o recomendar medidas correctivas a fin de optimizar los resultados orientados a los logros de los aprendizajes de los estudiantes

Procedimiento del monitoreo

El plan de Monitoreo comprende:

1. Etapa de planificación,
2. Desarrollo de la práctica pedagógica
3. Evaluación.

5.1 En la Etapa de la Planificación:

La etapa de la planificación se desarrollará de forma conjunta con los docentes, donde se debe de considerar la articulación del sílabo y sus componentes, así como los contenidos del sílabo, esto es, si guardan relación con las sesiones de aprendizaje y la planificación de las sesiones de aprendizaje y el desarrollo de las actividades en los contextos de presencialidad y virtualidad.

En ese sentido se realizará reuniones de forma colegiada con las diferentes jefaturas a fin de revisar los sílabos y los contenidos de las sesiones de clase considerando un escenario de presencialidad y virtualidad, los mismos que se darán a conocer a la plana docente al término de la etapa de planificación³.

5.2 En la etapa de desarrollo de la práctica pedagógica.

En esta etapa se ejecuta el monitoreo de la práctica pedagógica a los docentes mediante la herramienta de la FICHA DE MONITOREO a través de dos visitas opinadas y una inopinada en las aulas ya sea virtual o presencial, donde el encargado y/o responsable evaluará según los criterios considerados en la ficha, tanto las actividades presenciales como las virtuales

Para el caso de las visitas en contexto de presencialidad, el docente monitor se acercará a las aulas como veedor y en el caso de las clases virtuales el docente ingresará al aula virtual.

³ La etapa de Planificación comprende un mes antes del inicio de las actividades académicas





La primera visita se realizará al término del primer mes (visita programada), la segunda será inopinada a mitad del semestre y el último al término del penúltimo mes del semestre académico.

5.3 En la etapa de la evaluación;

- Se verifica la metodología y evaluación empleada por los docentes a través de las competencias previstas en el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje durante el semestre, las mismas que serán valorados en reuniones con los docentes a fin de adoptar las decisiones que correspondan para mejorar la calidad de los aprendizajes.
- La programación del monitoreo está contenida en la Directiva del semestre académico, su ejecución corresponde realizarlas a las Jefaturas, las mismas que publican previamente las fechas de monitoreo opinado del docente.
- Los resultados del monitoreo docente realizados a través de las Jefaturas son socializados por las Jefaturas de cada área o departamento en las reuniones técnico-pedagógicas con los docentes del mismo departamento, en estas reuniones se enfatiza los logros alcanzados y señalan las limitaciones que se deben corregir durante el proceso de enseñanza- aprendizaje del semestre.

V. Anexos:

5. 1 Ficha de evaluación de la práctica pedagógica del docente

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE



FICHA DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DOCENTE

REGIÓN	LIMA	SEMESTRE ACADEMICO	2025 I-II
--------	------	--------------------	-----------

	SEDE	ENTIDAD FORMADORA	
COORDINACION ACADEMICA	LIMA	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS	

CURSO		Nro. de sesión

DOCENTE	Nombres	Apellidos	DNI
COORDINADOR			

FECHA	Hora de inicio de la observación	Hora de término de la observación	Aula o Programa	Cantidad de participantes matriculados	Cantidad de participantes asistentes

Nivel	Descripción	Escala de valoración
Satisfactorio	El DOCENTE cumple ampliamente los indicadores propuestos demostrando una alta competencia y dominio, en relación con cada uno de los criterios previstos. El DOCENTE demuestra ampliamente el dominio sólido de los contenidos pedagógico y artísticos, aplica metodologías activas y creativas, Asimismo planifica, ejecuta, evalúa demostrando trabajo colaborativo, mejora continua y participación institucional.	4
Medianamente satisfactorio	El DOCENTE cumple con los indicadores propuestos demostrando un suficiente dominio en relación a cada uno de los criterios previstos El DOCENTE presenta un desempeño adecuado de los contenidos pedagógico y artísticos, asimismo debe mejorar en planificación, metodología y evaluación.	3
Minimamente satisfactorio	El DOCENTE evidencia un bajo dominio y cumplimiento en relación con cada uno de los criterios previstos El DOCENTE cumple básicamente con los aspectos de planificación, metodológicos y evaluativos, el uso de estrategias pedagógicas es limitada y poco contextualizada.	2
Insatisfactorio	El DOCENTE demuestra un eficiente manejo, presentando limitaciones en relación con cada uno los criterios previstos El DOCENTE no cumple con los aspectos de planificación, metodológicos y evaluativos. Existe incumplimiento reiterados y desinterés por la mejora de su labor docente	1



I. PLANIFICACION DEL TRABAJO PEDAGOGICO

N o	ÍTEM	Puntaje			
		1	2	3	4
1	El docente presenta el silabo en coherencia con el plan curricular de la institución				
2	Los elementos del silabo presenta coherencia interna entre sus elementos.				
3	La planificación del silabo considera el desarrollo de competencias, capacidades y contenidos las que guardan relación con las sesiones de clase				
4	La sesión planificada considera y atiende a las características y necesidades educativas de los estudiantes evidenciando la evaluación de los aprendizajes mediante el uso de instrumentos apropiados a la diversidad existente en el aula.				
5	Planifica la sesión de clase en coherencia a los indicadores de logros previstos en el silabo.				
6	Plantea actividades en la sesión de clase, que desarrollan las capacidades previstas en el silabo.				
7	Los contenidos planificados demuestran el dominio disciplinar y actualización del docente				
8	Diseña los procesos pedagógicos o momentos de la sesión para despertar el interés del estudiante.				
9	Planifica que los estudiantes utilicen diversos recursos, herramientas Tic y materiales para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, considera herramientas de la plataforma como foro				
10	Los docentes mantienen actualizadas su portafolio en físico o virtual con los documentos de planificación alojados en el drive académico				
PUNTAJE PARCIAL					

A	B	C	D
(27 -40)	(23 - 30)	(12 - 20)	(1 - 10)
Nivel satisfactorio	Nivel medianamente satisfactorio	Nivel mínimamente satisfactorio	Nivel insatisfactorio

II. EJECUCIÓN DE LA PRACTICA PEDAGÓGICA EN FORMA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

N o	ÍTEM	Puntaje			
		1	2	3	4
1	El docente ingresa al aula puntualmente e inicia la sesión y desarrolla hasta el final.				
2	El docente inicia la sesión, revisa y evalúa con los estudiantes las normas de convivencia.				
3	El docente cumple con registrar la asistencia y evaluaciones parciales y finales de los estudiantes en la plataforma virtual de la institución				
4	El docente tiene consigo el silabo, materiales académicos, instrumentos y anexos impresos y virtuales al iniciar la sesión presencial y/o virtual.				
5	El docente inicia la sesión planteando situaciones problemáticas o de interés del estudiante y establece preguntas de acuerdo con el tema a desarrollar				



6	Presenta y explica el indicador de logro de aprendizaje y evaluación de la sesión, asimismo las actividades durante la sesión.				
7	Aplica estrategias que permiten recuperar saberes previos en los estudiantes articulándolos con el nuevo aprendizaje, con dominio y calidad, de manera amena e interesante, manteniendo la atención y motivación permanente en clase.				
8	Ejecuta actividades en concordancia con lo programado en la sesión de clase aplicando criterios de flexibilidad, manteniendo el interés del estudiante para consolidar sus capacidades, destrezas y estilo de aprendizaje programados con claridad y precisión (de manera ordenada y evolutivamente)				
9	Emplea estrategias que motivan a los estudiantes a utilizar el nuevo aprendizaje en otras situaciones reales de su vida cotidiana y/o laboral.				
10	Ejecuta estrategias para promover en los estudiantes la metacognición de lo que aprendieron, los procesos realizados, como fueron mejorados y su utilidad en su quehacer profesional.				
PUNTAJE PARCIAL					

A	B	C	D
(27 -40)	(23 - 30)	(12 - 20)	(1 - 10)
Nivel satisfactorio	Nivel medianamente satisfactorio	Nivel mínimamente satisfactorio	Nivel insatisfactorio

III. METODOLOGIA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

Nº	ÍTEM	Puntaje			
		1	2	3	4
1	Propicia que los estudiantes utilicen los contenidos que se imparten en la solución de problemas reales con una actitud reflexiva y crítica durante la sesión.				
2	Realiza un recuento de lo trabajado en la sesión anterior para enlazar con la sesión a ejecutar, promoviendo la participación de todos los estudiantes.				
3	Orienta a los participantes hacia el logro de los aprendizajes previstos de manera crítica y reflexiva.				
4	Utiliza estrategias pedagógicas y actividades de aprendizaje que promuevan el pensamiento crítico y creativo en sus estudiantes y que los motiven a aprender.				
5	Utiliza recursos y herramientas tecnológicas a su disposición u otras accesibles para diseñar actividades presenciales y virtuales en función al propósito de la sesión de aprendizaje.				
6	Identifica y acompaña a los participantes que tienen dificultades en el dominio de los contenidos aplicando la retroalimentación reflexiva grupal e individual				
7	Promueve el pensamiento crítico – reflexivo a través de preguntas y repreguntas de los contenidos trabajados.				
PUNTAJE PARCIAL					

IV. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE



2	Aplica instrumentos de evaluación de manera oportuna y pertinente al concluir el desarrollo de la sesión, tomando evidencias de ello y registrando.				
3	Evalúa los aprendizajes de todos los estudiantes en función de los criterios previamente establecidos en el sílabo.				

A	B	C	D
(27 -40)	(23 - 30)	(12 - 20)	(1 - 10)
Nivel satisfactorio	Nivel medianamente satisfactorio	Nivel mínimamente satisfactorio	Nivel insatisfactorio

PUNTAJE TOTAL			
A	B	C	D
(39 -120)	(35 - 90)	(32 - 60)	(10 - 30)
Nivel satisfactorio	Nivel medianamente satisfactorio	Nivel mínimamente satisfactorio	Nivel insatisfactorio

OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE LA VISITA VIRTUAL	
I.	PLANIFICACION DEL TRABAJO PEDAGOGICO

II.	EJECUCIÓN DE LA PRACTICA PEDAGÓGICA EN FORMA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
III.	METODOLOGIA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE
IV	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE
PROPUESTAS PARA LA MEJORA (acciones a desarrollar)	
COMPROMISOS - ACUERDOS	

--

V. **PUNTAJES PARCIALES Y TOTAL**

N°	ASPECTOS	Puntaje	Nivel alcanzado
I	PLANIFICACION DEL TRABAJO PEDAGOGICO		
II	EJECUCIÓN DE LA PRACTICA PEDAGÓGICA EN FORMA PRESENCIAL		
III	METODOLOGIA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
IV	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
	PUNTAJE TOTAL		



Coordinador Académico	Docente
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos:
Firma:	Firma:
DNI N° :	DNI N°

